



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00340-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por TATIANA GIL RIOS contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.-ICOLTRANS S.A.S. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., se allegó poder conferido por la segunda.

En consecuencia, previo a realizar pronunciamiento frente al poder otorgado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A; se requiere para aportar escritura pública completa y nota de vigencia de la escritura pública mediante la cual la codemandada otorga poder, teniendo en cuenta que dicho instrumento data del mes de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 205 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria